



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0034

Fecha: 15/05/2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las dos y cuarenta y cinco (02:45) horas de la tarde del día veintiuno (21) del mes de mayo del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el encargado del departamento administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo Sr. Ramón Danilo Sésa P. Enc. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0034, para la: Compra de artículos de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0034, para la: Compra de artículos de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024.

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No. OFERENTE
1- OFFITEK SRI

MONTO OFERTADO
RD\$157,150.28

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0034, para la: Compra de artículos de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

C.A.B.C.

R.D.S.P.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).}

VISTA: La evaluación de la oferta en el portal transaccional, contentivo del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0034, para la: **Compra de artículos de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024.**

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)., como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, ONAPI-DAF-CD-2024-0034, para la: **Compra de artículos de oficina para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa, OFFITEK, SRL, Lo siguiente:

Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario s/itbis	Precio unitario c/itbis
Monto total ofertado				157,150.28
Monto total adjudicado				157,150.28
Tinta azul, frasco tipo gotero de 30 ml.	50	50	23.31	1,375.29
Cajas de grapas estandar.	100	100	27.12	3,200.16
Lapiceros azul.	100	100	4.42	442.00
Lápiz de carbón.	100	100	3.73	373.00
Felpa azul.	50	50	19.5	975.00
Resma de pepel del bon 8 1/2 x 11.	600	600	164.82	116,692.56
Separadores de hojas, paquete de 1/5.	200	200	37.29	8,800.44
Libreta rayada 5x8.	50	50	16.7	985.30



REPÚBLICA DOMINICANA

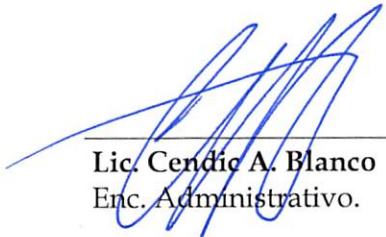
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

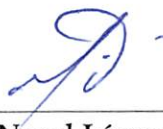
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Libreta rayada 8 ½ x11.	100	100	35.6	4,200.80
Clip billetero 41mm, caja de 12/1.	25	25	53.55	1,579.73
Cintha adhesivas transparente para cajas, 2 pulgadas x 100 yardas.	25	25	106	3,127.00
Sobre manila 8 1/2x11 sin timbral.	5000	5000	2.61	15,399.00

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo.


Nacol López
Enc. De compras


Sr. Ramón Danilo Sésa P.
Aux. Administrativo.

